



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

0000013

QUE mediante Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001021 de 27 de febrero del 2013, la Superintendencia de Compañías, aprobó la fijación de nuevo capital autorizado; el aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA PALLAKTI S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 4 de septiembre del 2012 ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, resolución y escritura pública que han sido inscritas en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, domicilio principal actual de la mencionada compañía;

QUE la compañía CONSTRUCTORA PALLAKTI S.A., se constituyó con domicilio principal en el cantón Guayaquil y posteriormente cambió su domicilio al cantón Santo Domingo, por lo que es necesario disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de la inscripción de la resolución y escritura pública mencionadas en el considerando anterior al margen de la constitución;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.226 de 22 de octubre del 2013, ha emitido informe favorable para que se apruebe esta resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECTIFICAR y sustituir el texto del artículo tercero de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001021 de 27 de febrero del 2013, por el siguiente:

"ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo."

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001021 de 27 de febrero del 2013.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 25 OCT. 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.232
FECHA DE REPERTORIO:26/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:10:22

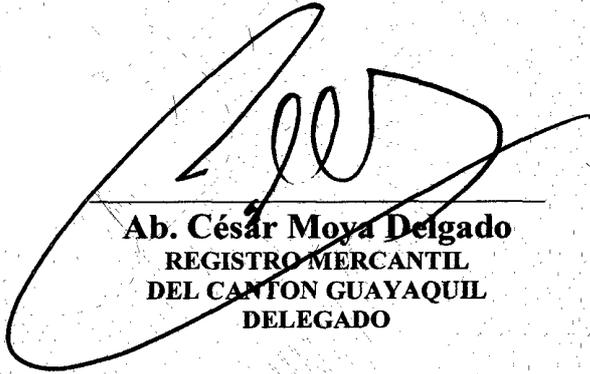
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

000011

1.- Con fecha veintiséis de Febrero del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13001021, dictada el 27 de febrero del 2013, Rectificada mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13005272, el 25 de octubre del 2013, ambas dictadas por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, respectivamente, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CONSTRUCTORA PALLAKTI S.A.**, de fojas 16.788 a 16.812, Registro Mercantil número 650. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8232




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de febrero de 2014

REVISADO POR: 

Nº 769931